



2024/2193

3.9.2024

DECISIÓN (UE) 2024/2193 DEL CONSEJO

de 8 de diciembre de 2023

relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Director Regional de la Comunidad del Transporte en relación con la aprobación del presupuesto de la Comunidad del Transporte para 2024

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 91 y su artículo 100, apartado 2, en relación con su artículo 218, apartado 9,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- 1) El Tratado constitutivo de la Comunidad del Transporte ⁽¹⁾ (TCT) fue aprobado en nombre de la Unión mediante la Decisión (UE) 2019/392 del Consejo ⁽²⁾ y entró en vigor el 1 de mayo de 2019.
- 2) Según el artículo 35 del TCT, el Comité Director Regional de la Comunidad del Transporte (en lo sucesivo, «Comité Director») debe aprobar anualmente el presupuesto de la Comunidad del Transporte. El artículo 35 del TCT faculta al Comité Director para adoptar decisiones en las que se especifique el procedimiento para la ejecución del presupuesto.
- 3) El Comité Director debe adoptar una decisión sobre el presupuesto de la Comunidad del Transporte para 2024 durante su última reunión de 2023.
- 4) El presupuesto propuesto de la Comunidad del Transporte para 2024 es necesario para el adecuado funcionamiento de los órganos de la Comunidad del Transporte. Cubre los gastos en recursos humanos, viajes y equipos y programas informáticos, así como los gastos operativos, como estudios, desarrollo de capacidades, asistencia técnica y organización de conferencias y reuniones.
- 5) Procede determinar la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión, en el Comité Director con respecto a la decisión relativa a la aprobación del presupuesto de la Comunidad del Transporte para 2024, dado que esta decisión, que es necesaria para el buen funcionamiento de la Secretaría Permanente y de los organismos de la Comunidad del Transporte, será vinculante para la Unión.
- 6) La posición de la Unión en el Comité Director debe basarse, por lo tanto, en el proyecto de Decisión adjunto.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión, en el Comité Director Regional de la Comunidad del Transporte (en lo sucesivo, «Comité Director»), en relación con la aprobación del presupuesto de la Comunidad del Transporte para 2024, se basará en el proyecto de Decisión del Comité Director que se adjunta a la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 8 de diciembre de 2023.

Por el Consejo

La Presidenta

N. CALVIÑO SANTAMARÍA

⁽¹⁾ DO L 278 de 27.10.2017, p. 3.

⁽²⁾ Decisión (UE) 2019/392 del Consejo, de 4 de marzo de 2019, relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Tratado constitutivo de la Comunidad del Transporte (DO L 71 de 13.3.2019, p. 1).

PROYECTO DE
DECISIÓN n.º 2023/... DEL COMITÉ DIRECTOR REGIONAL DE LA COMUNIDAD DEL
TRANSPORTE

de ...

sobre la aprobación del presupuesto de la Comunidad del Transporte correspondiente a 2024

EL COMITÉ DIRECTOR REGIONAL DE LA COMUNIDAD DEL TRANSPORTE,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad del Transporte ⁽¹⁾, y en particular su artículo 24, apartado 1, y su artículo 35,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo único

Se aprueba el presupuesto de la Comunidad del Transporte para 2024 que figura como anexo de la presente Decisión.

Hecho en..., el... 2023

Por el Comité Director Regional

La Presidenta / El Presidente

⁽¹⁾ DOUE L 278 de 27.10.2017, p. 3.

ANEXO

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD DEL TRANSPORTE CORRESPONDIENTE A 2024

Línea presupuestaria	Importe (en EUR)
1. Secretaría Permanente	
1.1. Recursos humanos	1 442 670
1.2. Gastos de viaje	138 836
1.3. Gastos de oficina, equipos y programas informáticos	48 020
1.4. Otros gastos y servicios, entre los que se incluyen: — Servicios externalizados y otros servicios (auditoría, visibilidad, formación del personal y gastos bancarios) — Desarrollo de capacidades — Gastos de reuniones y conferencias — Gastos de tecnología de la información y la comunicación — Gastos de contratación de personal	799 857
1.5. Estudios, asistencia técnica para apoyar la aplicación del acervo de la UE y planes de acción	370 000
2. Consejo Ministerial	
2.1. Gastos de reuniones y conferencias	15 000
3. Comité Director Regional	
3.1. Gastos de reuniones y conferencias	12 353
4. Comités técnicos	
4.1. Gastos de reuniones y conferencias	218 084
5. Foro Social	
5.1. Gastos de reuniones y conferencias	9 808
6. Comité presupuestario	
6.1. Gastos de reuniones y conferencias	5 286
Subtotal (excluida la reserva presupuestaria)	3 059 914
Reserva presupuestaria (aproximadamente el 2 %):	61 286
Total general	3 121 200

Línea presupuestaria	Importe (en EUR)
Contribución de la UE (80 % del total general)	2 496 960
Contribución de las Partes de Europa Sudoriental (20 % del total general: en el anexo V del TCT se establece la distribución por país)	624 240
Prórrogas de 2023 (estimación) ⁽¹⁾	
Estudios, asistencia técnica para apoyar la aplicación del acervo de la UE y planes de acción ⁽²⁾ .	510 000

⁽¹⁾ De conformidad con las normas financieras aplicables de la Comunidad del Transporte. Los importes prorrogados no forman parte de los importes presupuestados para 2024

⁽²⁾ El importe total se determinará una vez concluidos los procedimientos de contratación pública y los contratos de servicios firmados durante el cuarto trimestre de 2023.